

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

## DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIOS.  
MADRID: Mes. . . . . 6 rs.  
PROVINCIA: Trimestre. . . . . 24  
ULTRAMAR Y ESTRANJERO: Id. 60  
NOTICIAS Y COMUNICACIONES.  
Se insertan, todos á precios convencionales.

SUBSCRIPCIONES.  
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.  
ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO.  
Publicados en ambas ediciones.

SEGUNDA EPOCA.  
OFICINAS: CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 10.

NUM. 818 POR LA NOCHE.—AÑO XIII MADRID JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 1860. TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES

### PRIMERA EDICION.

**A LAS SIETE DE LA MAÑANA.**  
El Reino desmiente la noticia que ha circulado de que el Sr. Cañete iba á tomar parte en la redacción del nuevo periódico de oposición moderada que se anuncia como próximo á aparecer. El Sr. Cañete, redactor principal de El Reino desde que salió á la luz pública, y su director actualmente, no ha pensado en separarse de sus compañeros ni de la línea política que sigue el citado periódico. Nos alegramos de poder hacer esta rectificación.

La prensa en general ha condenado la publicación de una letrilla inserta en El Pueblo, que fué la que motivó la interpelación del Sr. Calzada en el Congreso. Nosotros la leímos y nos pareció tan próxima por sus condiciones literarias, tan inconveniente y tan grave por sus tendencias, que desde luego supusimos, haciendo la debida justicia al director y redactores de El Pueblo, que la publicación de semejante aborto no podía haber sido autorizada por ellos y que solo se debía á un descuido por parte de la redacción así como de la fiscalía de imprenta. Así ha sucedido en efecto, como declara anoche el mismo periódico, en cuyas columnas apareció la mencionada letrilla. Dice que á haberla visto su director, de seguro no hubiera salido en El Pueblo.

Continúan en buen estado sanitario las tropas de nuestro ejército de ocupación, y no ocurre novedad alguna, según las últimas noticias. El día 23 del pasado se celebró en Tetuan el cumpleaños de S. A. el Príncipe de Asturias, con gran parada, iluminación y fuegos artificiales, repartiéndose cuatro reales por plaza á la guarnición.

El viernes próximo, día 7, á las once de la mañana, se celebrará la vista de la denuncia contra El Pensamiento español, que fué suspendida el sábado por indisposición del señor fiscal de imprenta.

El venerable señor obispo de Orihuela, á quien su caridad pastoral tenía detenido en aquella población el tiempo que ha estado invadida por el cólera, ha salido, terminada que ha sido la epidemia, á continuar la santa visita episcopal.

La España desea saber si es cierto que han vuelto á renovarse las gestiones del gobierno francés para que por el nuestro se le indemnice de los gastos causados en la expedición de 1823. De acuerdo con lo que sobre este particular dice uno de nuestros colegas, nosotros dudamos mucho que sean reclamaciones iniciadas por el gabinete francés las que hayan puesto este asunto importante en vías de favorable arreglo, y creemos, por el contrario, que el gobierno de S. M. la Reina, representado por nuestro digno embajador en París, es quien ha deseado acabar con reclamaciones que en cierta manera lastimaban nuestro crédito y

que podían ser el día de mañana causa de complicaciones. Se espera que no pasarán muchas semanas sin que este asunto, favorablemente ultimado en la esfera de las negociaciones, sea sometido al Parlamento, dando así España una nueva prueba, no solo de la legalidad con que cumple todas sus obligaciones, sino de los medios poderosos sobre que descansa la pujanza y el crédito de la nación.

Hay una fracción, mejor dicho, un grupo de hombres, en medio de las múltiples agrupaciones que forma el interés de la política, que se distingue por una grande y consumada habilidad. La evolución que están practicando estos hombres en el día les da la patente de hábiles en grado sumo, como dice muy bien La Epoca de anoche. Cansados de combatir por progresista y revolucionario á este gabinete, sin duda porque han comprendido la ineffecta de su táctica se disponen á combatirle precisamente por lo contrario, esto es, por poco liberal, por poco expansivo. Han llamado arriba, y porque se consideraba mejor asegurado el trono constitucional y todas sus garantías con el actual gabinete, no han sido escuchados sus llamamientos; llaman ahora abajo y como su evolución es tan conocida y trasparente, esperamos que sus llamamientos sean igualmente ineffectos.

Los proyectos de ley que en este segundo período de la legislatura ha presentado el gobierno al Parlamento, demuestran la lealtad con que quiere cumplir sus compromisos liberales. Estos proyectos de ley han de asegurar la libertad racional y prudente de la prensa, la sinceridad y la veracidad del sufragio, la independencia del municipio y la independencia de la provincia; asociando esta libertad de la prensa, esta verdad de la elección, esta independencia en la organización provincial y municipal al ejercicio ordenado del poder, á la acción legal, espedita é inteligente del gobierno que tiene á su cargo la tutela de los grandes intereses sociales de nuestra patria.

La Epoca recuerda las oportunas consideraciones que en anteriores artículos ha expuesto para defender la política de neutralidad por parte de España en los conflictos que pueden surgir para la paz de Europa, y los motivos que existen para rechazar las injustas invectivas amontonadas por algunos contra la política imperial respecto de España, acumulando gérmenes de odio, dificultades diplomáticas y causas de conflictos que, por fortuna, la prudencia y sabiduría de los dos gobiernos y el sentimiento de buena amistad que uno á los dos pueblos, disiparán ciertamente.

Nuestro colega espone á continuación las razones que, en su sentir, abonan la necesidad de una inteligencia cordial, no de una alianza ofensiva y defensiva con Inglaterra, restableciendo por completo las

buenas relaciones que deben unir á dos pueblos cuyos intereses son en gran parte homogéneos y que se necesitan mutuamente en cualquier complicación europea.

A pesar de la serie de faltas y de contrasentidos que con respecto á nuestro país vienen señalando la política de la Gran Bretaña de algunos años á esta parte, la España, que ha demostrado que no necesita el beneplácito de ninguna potencia para consolidar el trono constitucional y el orden social en el interior, ni para defender el honor y los intereses del país en el exterior, puede olvidar las ofensas y practicar sin desdoro en nuestras relaciones extranjeras la política mas conforme con los altos y permanentes intereses de la patria. Los motivos de apartamiento que puedan existir entre ambas naciones son peques y no resistirán á la acción del tiempo y á una política inteligente que estreche los vínculos de los dos gobiernos. La Epoca examina las causas de la frialdad de relaciones que alguna vez ha podido existir entre la Gran Bretaña y nuestro país, y concluye que no hay razon ninguna de antagonismo entre dos pueblos que han peleado mas de una vez juntos, y cuya cordial inteligencia puede contribuir tan grandemente hoy á conservar la paz de Europa y á dar una solución conciliadora y estable á las cuestiones que se agitan en la parte mas bella del Continente europeo.

Según llegando los correos con atraso. Ayer faltaron á la hora acostumbrada los de Extremadura, Galicia y Elizondo. También muchas diligencias entran en Madrid tarde de lo regular, y todos los viajeros ponderan el mal estado en que están los caminos á causa del temporal.

El Pensamiento Español, de quien tomamos ayer la noticia referente á la próxima venida de los Serenos señores duques de Montpensier á Madrid, dice que no es exacta, y afirma, con mejores informes, no solamente que no han solicitado SS. AA. RR. la venia de S. M. la Reina para trasladar su domicilio á esta corte, sino que nada tienen resuelto sobre el particular.

Los periódicos ingleses publican los despachos recibidos de lord Elgin y sir Hope Grant, comandante en jefe de la expedición china, en los cuales se da cuenta de las acciones de los aliados en 13 y 21 de setiembre con las tropas tártaras, y de la captura de Mr. Bowby, corresponsal de los Times, Mr. Loch, secretario de lord Elgin y los oficiales Norman, Brabanzon y Anderson. La intención de los tártaros era apoderarse de los embajadores por medio de una emboscada, que felizmente fué descubierta á tiempo y no condujo mas que á la captura del consúl Parkes con los anteriores personajes mencionados.

Escriben de París el 28 que el mariscal Pelissier pide facultades exageradas. Se teme, según el corresponsal, que el carácter tan conocido de aquel valiente veterano sea causa de que las dimisiones lleguen en masa al gobierno, pues los empleados de Argelia, que tienen mucho horror al régimen militar, se ererán perdidos cuando se vean bajo las ordenes de Pelissier.

Dicen de Londres que á consecuencia de la baja de fondos en los Estados Unidos, el gobierno ha resuelto tomar una letra sobre Londres importante dos millones de duros para auxiliar á la Bolsa, y se esperaban buenos resultados de esta medida.

Se asegura que los ministros franceses sin cartera habitarán en el Louvre. En efecto, el decreto dice que el Estado les dará habitación, y los nuevos edificios del Louvre parecen los mas á propósito para hospedarlos.

El 30 regresaron á Lisboa de su viaje á Oporto, el rey D. Pedro y los infantes don Luis y D. Juan.

Una correspondencia particular de Turin del 29, da á conocer algunos detalles interesantes sobre las medidas que se han adoptado para organizar la marina italiana.

El plan que el Parlamento adoptó hace tres años, va á ser reemplazado por otro mas importante y mas en armonía con el destino actual de la marina napolitana. Este nuevo plan consiste en abrir en la llanura de San Vito, que se estiende al Oeste de Porto Venere, en el fondo de la bahía de este nombre, un inmenso dique que pueda contener mas de cien buques. Los almacenes, talleres y establecimientos de todas clases, se elevarán alrededor de este dique y fuera del alcance del cañon enemigo.

El gobierno turco ha aprobado la elección de los individuos residentes en Constantinopla que componen el comité internacional del empréstito.

Dice una carta de París, que habia salido para Escocia un chambelan del emperador, con despachos para la emperatriz.

Anunciase la aparición de dos nuevos folletos políticos: uno de Mr. Venillot con el título de Europa sin Papa, dirigido á demostrar la influencia que ejerce el papado, bajo el punto de vista político, en el concierto europeo; y otro de Mr. Courcelles último embajador francés en Roma, que será un interesante opúsculo sobre la situación financiera y los recursos de los Estados Pontificios.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París 5.—El Monitor de hoy publica el nombramiento del mariscal Vaillant para ministro de la casa del emperador.

Catara 5.—El príncipe Montenegro ha dicho á sus tropas, que muy pronto tendrán ocasion de probar su valor para consolidar el porvenir del Montenegro.

Turin 4.—En su proclama de Sicilia, el rey recuerda que uno de sus an-

tepasados ha reinado allí. La elección de 1848 en favor del duque de Génova y la votacion de estos días, ofrece instituciones morales y el respeto á las prerrogativas de la iglesia siciliana.

Marsella 4.—La flota inglesa ha salido en Nápoles á Victor Manuel cuando se embarcó para Sicilia, y se cree que algunos buques de aquella nación lo han acompañado á Palermo.

Empieza á reinar tranquilidad en Nápoles, y la guardia nacional á estar de acuerdo con el ejército. Se ha prohibido la circulación por el ferro-carril, á consecuencia de desórdenes cometidos por los voluntarios.

Villamarina se ha encargado del ministerio del exterior.

Escriben de Gaeta que por la parte de Astrakhan no han construido obras los piarmoteses.

Varias cartas hacen ascender á 20,000 hombres el ejército del rey Francisco.

Anuncian de Roma que á consecuencia de haber entrado la partida de Masu en Aquapendente, que los franceses ocupan nuevamente, monseñor Merodeha dirigido mas fuerzas hácia la provincia de Viterbo.

Vienna 4.—Todos los diarios ministeriales desmienten los rumores de que el gobierno austriaco piense ni haya pensado en ceder á Venecia ni ningun pais perteneciente á la corona. El archiduque Fernando Maximiliano ha tomado el mando de una escuadra de evoluciones.

Londres 4.—Han estallado nuevos desórdenes en varios puntos de Hungría. Se hablaba de una proclama y programa de Kossouth.

De los desórdenes que han ocurrido en Cracowa de Valaquia han resultado diez y siete personas muertas y heridas.

Varios periódicos de esta capital dicen que el rey Francisco ha cumplido su deber como rey y como hombre de honor, y que debe retirarse.

París 4.—Mac Lane embajador anglo-americano cerca de Juárez signatario del célebre tratado, ha hecho dimision y vuelve á su país.

El Leon Español, al declararse abiertamente partidario del ferro-carril de los Aldudes, comenta las razones que tuvimos para abstenernos de insertar el comunicado de la compañía de Zaragoza á Pamplona. Si El Leon Español hablara en nombre de dicha compañía, discutiríamos sobre el alcance de la esplicacion que da á La Correspondencia respecto de las calificaciones que esta juzgó ofensivas. Pero no habiendonos dirigido á El Leon Español, aun tenemos que agradecer sus palabras, siquiera nuestra susceptibilidad tan esquisita como la de los individuos del consejo de las compañías interesadas las crea un tanto ambiguas. Otra esplicacion mas directa esperamos y es la de la misma compañía de Zaragoza á Pamplona, puesto que confidencialmente se nos ha asegurado por persona autorizada que las calificaciones dadas del comunicado en cuestion no se refieren á LA CORRESPONDENCIA, y que así se nos manifestaría por escrito. Dejando, pues, esto á un lado por el mo-

Art. 70. Los consejos provinciales serán siempre consultados:  
Primero. Sobre clasificación de los caminos vecinales y necesidad de imponer servidumbres temporales en favor de los mismos.

Segundo. Sobre conceder ó negar autorización para nuevos riegos y demas obras que la necesiten en el cauce ó margen de los rios.

Tercero. Sobre conceder ó negar autorización para encausar á los agentes de la administración que dependan del gobernador de la provincia.

Cuarto. Sobre las providencias que dictaren los gobernadores declarándose competentes ó incompetentes para conocer de un negocio en los casos que señalan los

artículos 4.º y 15 del real decreto de 4 de junio de 1847.

Quinto. Sobre las autorizaciones que soliciten los ayuntamientos para adquirir ó enajenar bienes muebles ó inmuebles, redimir censos, levantar empréstitos, hacer transacciones de cualquiera clase, aceptar donaciones ó legados que se hicieren al comun ó á algun establecimiento municipal, y entablar ó sostener litigios en nombre del municipio.

Sexto. Sobre nulidad de las reuniones ó acuerdo de los ayuntamientos.

Sétimo. Sobre validez ó nulidad de las elecciones provinciales ó municipales, y sobre la aptitud legal para ejercer los cargos de diputado provincial ó individuo de ayuntamiento.

Octavo. Sobre la inclusion de gastos obligatorios en el presupuesto municipal, y sobre la ordenación de pago de gastos incluidos en el mismo cuando el ayuntamiento ó el alcalde se nieguen á verificarlo.

Noveno. Sobre la aprobación de las cuentas municipales.

Décimo. Sobre la declaración de utili-

dad de las fábricas, talleres, máquinas u otros oficios y su remoción á otros puntos cuando exista un reglamento para este ramo de policía municipal.

Sexto. Al deslinde de los terminos correspondientes á pueblos y ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposición administrativa.

Sétimo. Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las cuestiones de derecho civil á los tribunales competentes.

Octavo. Al curso, navegación y flotamientos de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márgenes, y primera distribución de sus aguas para riegos y otros usos.

Noveno. A las usurpaciones de los caminos vecinales é indemnización de los daños causados por las obras hechas en los mismos.

Décimo. A la cuota que debe aportarse cada pueblo para los caminos vecinales de primer orden en cuya construcción ó con-

servicios ocasionados por las obras públicas.

Quinto. A la incomodidad ó insalubridad de las fábricas, talleres, máquinas u otros oficios y su remoción á otros puntos cuando exista un reglamento para este ramo de policía municipal.

Sexto. Al deslinde de los terminos correspondientes á pueblos y ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposición administrativa.

Sétimo. Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las cuestiones de derecho civil á los tribunales competentes.

Octavo. Al curso, navegación y flotamientos de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márgenes, y primera distribución de sus aguas para riegos y otros usos.

Noveno. A las usurpaciones de los caminos vecinales é indemnización de los daños causados por las obras hechas en los mismos.

Décimo. A la cuota que debe aportarse cada pueblo para los caminos vecinales de primer orden en cuya construcción ó con-

servicios ocasionados por las obras públicas.

Quinto. A la incomodidad ó insalubridad de las fábricas, talleres, máquinas u otros oficios y su remoción á otros puntos cuando exista un reglamento para este ramo de policía municipal.

Sexto. Al deslinde de los terminos correspondientes á pueblos y ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposición administrativa.

Sétimo. Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las cuestiones de derecho civil á los tribunales competentes.

Octavo. Al curso, navegación y flotamientos de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márgenes, y primera distribución de sus aguas para riegos y otros usos.

Noveno. A las usurpaciones de los caminos vecinales é indemnización de los daños causados por las obras hechas en los mismos.

Décimo. A la cuota que debe aportarse cada pueblo para los caminos vecinales de primer orden en cuya construcción ó con-

mente, nos limitaremos a hacernos cargo de algunas de las observaciones de El Leon Español. Parece a nuestro colega ligera, insustancial y nada benevola la manera con que hemos tenido por conveniente tratar un punto importante que afecta a provincias dignas de consideracion y respeto, y de ahí deduce que no se ha querido discutir, que se ha rehusado un debate amplio y luminoso. Esta acusacion estaria muy en su lugar, si nosotros nos hubieramos propuesto examinar la cuestion a fondo, pero no creiamos la ocasion oportuna, ni nos propusimos otra cosa que dar una voz de alerta contra el cabildeo que observabamos, cabildeo que para muchos, lo confesamos ingenuamente, no envuelve sino el justo deseo de resolver una cuestion mercantil, mas que para otros entraña una importantisima cuestion politica contra la cual nosotros tenemos la precaucion de precavernos de acuerdo con la opinion publica. ¿Estaremos equivocados? pues de nuestra equivocacion participa un periódico tan distante de nuestras ideas, como es La España, y participan igualmente muchísimas personas respetables, de cuya buena fe no es lícito dudar a nadie.

Y aquí debemos hacer una protesta: al llamar la atencion de los señores diputados sobre la proyectada exhumacion del negocio de los Alduides, ignorabamos de todo punto las gestiones de la compañía del ferro-carril del Mediterraneo: para nosotros la cuestion empezaba por las maniobras del salon de conferencias, maniobras que no censuramos, pero contra las cuales tratamos de poner en guardia a nuestros amigos, y que no habrian sido necesarias, si como se hace la ilusion de crear El Leon, el gobierno estuviera inclinado en favor del proyecto.

El Leon habla de monopolios, de privilegios odiosos; ignoramos de todo punto a lo que se refiere nuestro colega: para nosotros no hay otro móvil que una altísima cuestion de interés general: sentimos en el alma vernos con este motivo separados de personas a quienes profesamos particular estimacion; pero nosotros en cuestiones tan graves como esta estamos al lado de la opinion pública, y la opinion pública, que no se haga ilusiones El Leon Español, no es favorable al proyecto.

### SEGUNDA EDICION.

#### A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Se ha mandado proceder a nuevas elecciones de diputados a Cortes en el distrito de Jaen, por haber obtenido por el de Sepúlveda D. Diego Coello y Quesada; en el de Cazorla, provincia de Jaen, por haber tomado posesion del cargo de capitán general de Burgos, D. Francisco Serrano Bedoya; y en el de Guernica, por renuncia de D. Julian Basabel.

Ha sido nombrado segundo comandante de la fragata Princesa de Asturias, el capitán D. José María Lepiz de Haro.

El bando del general Pianelli, cuyas disposiciones, segun anuncia el telégrafo, han sido revocadas por el rey, decia así:

«El mayor general, comandante en jefe de las tropas de S. M. el rey de Cerdeña en el Continente napolitano, ordena y manda, 1.º Cualquiera que fuere aprehendido con armas de fuego, cuchillos, puñales u otra cualquier arma punzante y cortante, sin

presentar un permiso para usarla, expedido por las autoridades constituidas, será fusilado inmediatamente. 2.º Cualquiera que fuere convicto de haber escitado a los paisanos a insurreccionarse, ora lo hubiere hecho con palabras, ora con dinero ó con otros medios, será fusilado inmediatamente. 3.º La misma pena se impondrá a cualquiera que, de hecho ó de palabra, insultare el escudo de Saboya, el retrato del rey y el estandarte nacional.—El mayor general, Pianelli.»

El general D. Rafael de Leon y Navarrete ha sido condecorado por mano de su magestad la Reina, con la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III.

El partido de accion se mueve en Cerdeña; en las próximas elecciones trata de elegir a Garibaldi en treinta distritos; Mazzini será candidato de Génova, su pais natal.

El nuevo empréstito sardo será de 250 a 300 millones, y parece que por ahora se renuncia a la idea de cubrirlo por suscripcion nacional. Este será uno de los primeros asuntos que ocuparán a las Cámaras en su próxima reunion, y hasta entonces se espera poder atender a todas las necesidades del Estado con los 50 millones de bonos que aun falta emitir, procedentes del anterior empréstito.

Parece que el general Besco, luego que se ha hecho cargo de la situacion de Gaeta y sus defensores, ha escrito a sus amigos asegurándoles que es mucho mejor de lo que se figuraba y que puede prolongarse la resistencia hasta diez meses.

Segun las noticias del periódico las Nacionalidades, las bases del proyecto de ley adoptado por el Consejo de ministros del rey Victor Manuel para la organizacion administrativa del reino, son centralizacion politica, militar y financiera, y descentralizacion administrativa; para lo cual los diferentes ministerios se desprenderán en favor de las provincias de varias de sus atribuciones. El objeto principal de la reforma será devolver a las provincias su autonomia. Las cuestiones de lo contencioso de cada pueblo serán reservadas al poder central. Las provincias serán administradas por prefectos, con un consejo de prefectura. La reunion de provincias formará una region a cuya cabeza se pondrá un gobernador y su existencia será ya mas independiente, pero todos sus empleados serán nombrados por el gobierno central. Al lado del gobernador habrá un consejo regional, compuesto de delegados de los consejos provinciales cuyo número no podrá pasar de veinte.

Constituido ya, segun creemos, el depósito por los concesionarios del ferro-carril de Andalucía, los trabajos para llevar esta linea inmediatamente hasta Santa Cruz de Mudela van a empezar muy pronto.

El lunes fué un día de gloria para el viejo Manzanera, tan lastimado hoy con la popularidad de su colega el Lezoza. Arrastrado por sus ondas venia un enorme jabalí, que logró tomar tierra junto al puente del ferro-carril, guareciéndose en la Moncloa. Perseguido por los trabajadores de la via y los guardas del patrimonio, a tiros, pedradas y garrotazos, acabó sus días, segun dicen, por un aficionado a la tauromaquia, que le despachó de una sober-

bia recibiendo, no sin que antes maltratase a alguno de sus perseguidores.

Un periódico de Castilla la Vieja llama la atencion del gobierno sobre las malas condiciones del servicio que está prestando al comercio el ferro-carril de Isabel II.

«Dice que, además de no contar al cabo de tantos años con el suficiente número de máquinas y wagones para su explotacion, hay que agregar la falta de locales ó almacenes donde recibir y depositar las mercancías que todos los días y a todas horas se presentan en las estaciones de toda la linea. Para formarse una bien triste idea de todo ello, continúa, basta ver en todas ellas cómo, dónde y de qué manera se encuentran las mercancías. Las de Alar, Reina y Barcelona, llenas de miles y miles de sacos de harina, trigo y otros efectos, hacinados en los almacenes que la naturaleza creó y construyó para la empresa del ferro-carril de Isabel II, grandes, espaciosos, sublimes de altura inmensa, como que tienen por techumbre el cielo, por piso... barro y lodo.»

Ayer tarde se reunieron en los salones de Capellanes los oficiales del cuerpo de Artillería a celebrar en un banquete la festividad del día de Santa Bárbara. El salon estaba adornado con mucho gusto con trofeos militares, distinguiéndose en un hermoso transparente con letras de oro la siguiente inscripcion: Viva la Reina.

D. José Hernandez, el de la tragedia amorosa de Boston de que hablamos hace pocos días, sigue restableciéndose de su herida, así como la desgraciada joven Miss May, a quien dió dos pistoletazos, la cual está fuera de cuidado. Segun el Courier de Boston, esta joven y la esposa de Hernandez son primas, y hace largo tiempo que vivian en familia, habiéndose la Miss May desempeñado en la casa la plaza de teneedor de libros. Hacia ya tiempo que la señora de Hernandez habia concebido fuertes y fundadas sospechas de una intimidad culpable entre su esposo y la prima, y con el fin de cortar la exigió del marido que la echase de la casa. La siguiente carta que se le encontró a Hernandez y que sin duda habia escrito para el caso del fatal resultado que temia, prueba cuanta razon tenia se buena esposa:

«Querida esposa; perdóname lo que he hecho y vive para tus hijos. Hace dos años que he mantenido con Fanny May intimas relaciones clandestinas. Si Mr. Hall no se hubiera mezclado en esto, nada habria sucedido. ¡Dios bendiga a mis pobres hijos! Yo no puedo vivir mas tiempo; Fanny me ha arruinado mis negocios. Cuando yo no exista encontrarás todavía algunos amigos. No tienes por qué avergonzarte de lo que he hecho. Los que me han arruinado caerán tambien conmigo. Al amigo Slater, que cuida de que se me entierre con decencia. No tomo la presencia de Dios. Conservame de cuerpo presente todo el mayor tiempo posible, y que se nos entierre juntos a Fanny y a mí.—Adios.—José Boston, 30 octubre.»

Las noticias que hoy recibimos de México por la via de Nueva-York, están llenas de contradicciones y oscuridad. Decíase que después de la toma de Guadalajara por los juaristas, habian sido fusilados el general Castillo y 73 jefes y oficiales prisioneros.—En la capital de la república se habian verificado algunas prisiones. Un hombre del pueblo fué preso en el teatro, porque pidió la paz a Miramon, en los momentos en que representábase Antonio de

León, la pedian los ancianos a este general. Una señora fue presa y despues desterrada, solo porque en su palco se rió de este episodio. El jefe supremo del Ecuador habia devuelto al general D. Juan José Flores el empleo vitalicio de general en jefe, y los bienes de su propiedad. Las tropas del gobierno neo-grandiniano han rescatado hasta 700 bultos de quina y tabaco que tenia embargados a particulares el gobernador del Cauca.

La zafra es este año notabilísima en Cuba por lo abundante. El año entrante ofrece ser notable; porque el azúcar es la base fundamental de la riqueza de aquella isla.

Insistimos en decir a La Ibaria que fué consultada con el gobierno la proposicion de no haber lugar a deliberar que se trató de presentar en el Congreso el día en que fué discutida la del Sr. Rivero.

Se ha constituido en la Habana y empujado a funcionar la junta para la formacion del censo, mandando crear las locales y pidiéndoles los datos elementales necesarios para tirar y repartir las papeletas que han de dar el resultado de esta operacion.

Dice una carta de Paris fecha 1.º: «El lunes se reúne el Consejo de mariscales, no en las Tullerías, bajo la presidencia del emperador, sino en el ministerio de la Guerra, bajo la del mariscal Randon. El mariscal Martimprey, en calidad de comandante en jefe de las fuerzas de mar y tierra de la Argelia, asistirá a ese Consejo.»

Se ha expedido real cédula de propiedad del oficio de tasador-repartidor de la Audiencia de Valladolid a favor del marqués del Socorro y de la Solana.

Parece que S. M. la Reina, sabedora de los pocos recursos con que cuenta a las monjas carmelitas de Reus, le ha hecho recientemente un donativo de 2,000 reales, para que así participasen de las cuantiosas limosnas que S. M. mandó distribuir cuando su último viaje.

El 14 de noviembre fondeó en el puerto de Nueva-York la fragata de guerra española Berenguela procedente de la Habana, que va con el objeto de recorrer sus fondos en el artillero federal de Brooklyn.

Segun los augurios de un famoso astrólogo el año de 1855 concluirá con tres días de nieves, tres de hielos, uno de aguaceros desconocidos, dos de fuertes huracanes, y el último de truenos, granizos e inundaciones; es lo único que falta al dicho año para perpetuar su memoria.

Afirma La España que no es cierto que se hayan reunido los prohombres del moderantismo para lanzar una ex-comunion al Sr. González Brabo y sus amigos por sus votos en favor de la democracia, «si bien es cierto, añade, que la causada general disgusto en el partido moderado la última actitud en que se ha colocado el personaje político que da ocasion a los rumores chismográficos de nuestro colega.»

El discurso del Sr. Posada Herrera en la sesion del lunes, ha causado honda perturbacion y pesadumbre en las filas de la democracia. No esperaba este partido, entregado a su obra de propaganda, verse puesto, como dice muy bien El Diario Español, entre la espada y la pared, descubierto y retratado; ni menos que con inflexible lo-

gica se le arrojase encima toda la responsabilidad que ha contraido ante la sociedad, ante la patria, ante las leyes y ante la ciencia misma, por la ceguedad con que juega con los elementos mas peligrosos y terribles.

Lícito es a los demócratas, como a todos, discutir los actos de la autoridad pública a nombre de los principios sobre los cuales está basada; pero de ningún modo negar la legalidad de esa autoridad ni sus condiciones de existencia. Antes de ahora han podido conocer que el gobierno actual no estaba dispuesto a transigir sobre punto tan esencial; mas por si acaso necesitaban una declaracion razonada y precisa, el discurso del Sr. Posada Herrera podrá servirles para que, conociendo mejor a aquel, y conociéndose mejor a si propios, no duden jamás de la fe del primero en las ideas y en las instituciones, cuya defensa le está encomendada, y eviten las medidas de rigor a que el ministerio del general O'Donnell solo acude cuando su deber imperiosamente se lo exige.

Aunque no se encuentra España tan lanzada como lo están otros países en el movimiento económico y mercantil que hace hoy solidarios a todos los pueblos en las grandes alteraciones que afectan el mercado monetario, y que por consiguiente deban afectarnos menos que afectan a otras naciones las revulsiones que experimenta el comercio y la circulacion general, participa ya España sin embargo lo bastante de aquel movimiento para que pueda sernos indiferente el conocimiento de las causas, ni la apreciacion de las consecuencias de aquellas alteraciones. En este sentido creemos que nuestros lectores verán con gusto las siguientes observaciones que nos remite un corresponsal entendido en estas materias:

«Cierta inquietud y alarma se ha apoderado hace días de los especuladores con motivo de las precauciones que adoptan los grandes bancos de Paris y Londres para proteger la salida del numerario de sus arcas, y muchos temen que está la Europa amenazada de una gran crisis monetaria.»

No hay motivo para tanto, pues mas bien que crisis es perturbacion lo que experimenta el mercado general, producida por causas económicas las mas, y otras políticas. Entre las primeras, es la principal la escasez de la cosecha en Francia y en Inglaterra, lo que como siempre sucede, exige exportar dinero efectivo para comprar granos; esto, unido a la inconsiderada extension dada en Francia a las empresas industriales y operaciones con el extranjero, y de cuyas resultas se estrahe del país capital en abundancia, pesa necesariamente sobre la circulacion y encarece el valor del dinero. Otras causas mas generales vienen a aumentar las demandas de numerario.

Se necesita exportar metálico, además de para alimentar el comercio de la India y de la China, que siempre ha exigido grandes exportaciones de dinero, para sufragar los considerables gastos que a la Francia y a la Inglaterra ocasionan su expedicion militar a China.

La ocupacion de la Siria por tropas francesas, requiere igualmente enviar dinero a Levante.

El ejército francés que ocupa a Roma, últimamente aumentado, consume mensualmente fuertes sumas que se envían en numerario de Marsella.

de estudio abierto y pagar una cuota superior a la media del subsidio en el colegio a que correspondiera, ó satisfacer 400 rs. de contribucion directa.

Tercera. Haber servido seis años en la carrera judicial ó administrativa, y haber tenido un sueldo de 16,000 rs. por lo menos.

Cuarta. Haber ejercido el cargo de consejero provincial por el tiempo mínimo de dos años.

Quinta. Ejercer el cargo de diputado provincial ó haberle desempeñado anteriormente.

Art. 65. La mayoría de los consejeros provinciales efectivos y supernumerarios se compondrá precisamente de letrados.

Art. 66. El cargo de consejero provincial es incompatible con cualquier otro empleo público en activo servicio.

Los consejeros provinciales no podrán ser elegidos individuos de ayuntamiento ni diputados a Cortes en la provincia donde ejercieren su cargo.

Art. 67. No pueden ser consejeros provinciales: Primero. Los arrendatarios de arbitrios

podrán escusarse bajo ningún concepto de evacuar los informes que les pida el gobernador, aun fuera de los casos comprendidos en el artículo precedente.

Art. 72. Los consejeros provinciales que emitan su dictamen en negocios gubernativos, pueden, si llegan estos a hacerse contenciosos, fallar como vocales del tribunal.

Art. 73. Los consejeros provinciales tuarán además como tribunales en los asuntos administrativos. En tal concepto, oirán y fallarán cuando pasen a ser contenciosas las cuestiones relativas:

Primero. Al uso y distribucion de los bienes y aprovechamientos provinciales y comunales.

Segundo. Al repartimiento y exaccion individual de toda especie de cargas nacionales, provinciales ó municipales.

Tercero. Al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos y reales cédulas celebrados con la administracion provincial para toda especie de servicios y obras públicas del Estado, provinciales y municipales.

Cuarto. Al resarcimiento de los daños

dad pública de una obra y expropiaciones forzosas a que diere lugar.

Undécimo. Sobre el establecimiento de fábricas incómodas ó insalubres, alineacion y altura de los edificios, cuando no existan reglamentos que señalen las obligaciones de los particulares en estos ramos de policia urbana.

Duodécimo. Sobre la necesidad de ocupar temporalmente las fincas ó aprovechar los materiales contiguos a una obra de utilidad pública cuando los propietarios no se conformen con el parecer del ingeniero.

Decimotercero. Sobre los negocios urgentes para los que sea legalmente necesario el voto ó informe de la diputacion, siempre que por cualquier causa no se halle esta reunida.

Decimocuarto. Sobre todos aquellos asuntos en que por leyes anteriores deban ser oídas las diputaciones provinciales, no hallándose confirmado este requisito en la presente ley.

Decimoquinto. En todos los casos que determinen las leyes y reglamentos.

Art. 71. Los consejos provinciales no

trios provinciales ó municipales y sus fiadores.

Segundo. Los contratistas de obras públicas, municipales ó provinciales y sus fiadores.

Tercero. Los deudores a fondos del Estado provinciales y municipales.

Cuarto. Los recaudadores de las contribuciones generales del Estado.

### CAPITULO III.

Gratificacion y derechos de los consejeros y gastos de los consejos provinciales.

Art. 68. Los consejeros provinciales de número gozarán una gratificacion de 16,000 reales anuales en Madrid y de 12,000 en las demás provincias.

Los servicios que presten en estos cargos les serán de abono para cesantia ó jubilacion en sus respectivas carreras.

Los supernumerarios cobrarán la mitad de la gratificacion señalada a los de número, cuando sustituyeren a alguno de estos y solamente mientras dure la sustitucion.

Art. 69. La gratificacion de los conse-

Las remesas de oro de California a Inglaterra han disminuido de algunos meses a esta parte.

La guerra de Italia consume dinero, y Nápoles, Roma, Turin y Gaeta absorben grandes cantidades de este metal, al mismo tiempo que el reciente empréstito de 150 millones de francos emitido por el gobierno piamontés, induce a los que en esta operacion se han interesado, a sacar de los bancos sus depósitos.

Per último, la Turquía acaba de contraer con la casa de Mirés de París un nuevo empréstito de 400 millones de francos que hay que remitir a Constantinopla en efectivo.

Todas estas causas esplican bastante la demanda y escasez de efectivo, y justifican las medidas restrictivas adoptadas por los bancos de París y de Londres para contener la expansion de nuevas y aventuradas operaciones.

Pero es tan robusta la constitucion económica de Europa, que si no se abusa de ella, la perturbacion no será de larga duracion, a menos que no sobrevenga ó una guerra general ó revoluciones, pues a estas calamidades nada resiste, y el criterio económico es ineficaz para calcular sus efectos. Mas si se evitan, si no sobrevienen eventualidades de esta clase, si el gobierno francés modera un poco el impulso que ha dado a las empresas exteriores del comercio francés y que pueda comprometer su seguridad, si la opinion pública está en guardia contra el agiotage estéril y las empresas aventuradas, la confianza no tardará en restablecerse: el oro de América y de Australia volverá a afuir al Tánemesis y desde allí a distribuirse por todos los mercados del continente.

Ocupándose *La Iberia* de uno de los comunicados escritos en defensa del ferrocarril de los Aldudes, dice lo siguiente:

«Este se presta a grandes consideraciones, que omitimos por hoy porque nos falta espacio para la polémica, y porque si se convierte en hecho la atmósfera creada por algunos diputados en el Congreso, a la cual prestan gran fuerza la actividad e influencia del Sr. Salamanca, cuya figura campea constantemente en los salones de conferencias del Congreso, tendremos ocasion de demostrar lo que sentimos y pensamos en el asunto principal que motiva esta polémica. Adversario terrible es para esta clase de negocios el Sr. Salamanca; pero a pesar de todo, creemos que por tercera vez quedará derrotado en su empeño, hoy sacado nuevamente a plaza con dobles bríos.»

El lunes último se presentó en la tesorería de esta provincia el oficial habilitado de uno de los regimientos de caballería que guarnecen esta capital para recibir la consignacion de su cuerpo, correspondiente al mes de noviembre último y se le entregaron 30,000 rs. de mas. Así que el pundonoroso oficial lo notó, devolvió a la tesorería el exceso, lo cual ocurrió al día siguiente de la entrega.

Los que se interesan por el desarrollo y engrandecimiento de nuestra marina de guerra se felicitarán hoy con nosotros al saber que el gobierno ha dispuesto que se ponga en el arsenal del Ferrol la quilla de una fragata blindada de 41 cañones y 1,000 a 1,200 caballos, que se denominará *Tetuan*.

Al mismo tiempo que se ha dictado esta orden, que tan alto habla en favor de la administracion del duque de Tetuan y del señor ministro de Marina, vemos con igual satisfaccion que no se perdona medio alguno para llevar a cabo las construcciones que habia en proyecto, y para las cuales se han hecho los acopios necesarios; pues según manifiesta la *Gaceta*, se han dado ordenes para que se activen cuanto sea posible las obras de la córbeta *Vencedora*, con objeto de poner en la grada que ocupa en el arsenal de Cartagena la quilla de una fragata de hélice, de 50 cañones y 300 caballos, que se llamará *Zaragoza*.

Dice *Las Novedades* que, según sus noticias, la retirada de Gaeta del cuerpo diplomático, tiene el carácter de una demostracion para significar a Francisco de Borbon que no puede prolongarse por mas tiempo la prohibicion de bloquear a Gaeta, y por lo tanto, es de esperar que la plaza sea también bombardeada por mar, en cuyo caso tendrá que entregarse.

La prueba de que no puede ser considerada la retirada del cuerpo diplomático de Gaeta en la forma que la explica el periódico progresista, es que el emperador de Rusia ha dado orden a su representante para que regrese cerca de Francisco II; y por que está averiguado, por las cartas y noticias recibidas de diferentes puntos del extranjero, que los embajadores, no todos, se retiraron de la plaza a excitacion del mismo rey de Nápoles, a fin de librarse de los efectos del bombardeo.

El señor marqués de Miraflores sale hoy de Alicante en el vapor *Isabel II* con direccion a Roma.

Los periódicos ingleses acaban de publicar los estados del comercio de la Gran Bretaña, correspondientes al mes de octubre, y a los seis primeros meses del año. La exportacion total de los artículos británicos de produccion y manufacturas, se halla así establecida en lo relativo al mes de octubre: 1858, 10,268,797 libras esterlinas; 1859, 10,717,873 id.; y por último 1860, 11,283,181 id. Lo cual dá un aumento de 5 por 100 cerca sobre el mes correspondiente de 1850, y cerca de 10 por 100 por igual mes de 1858.

En una carta de la Habana, del 12, que inserta *El Constitucional*, leemos el siguiente párrafo:

«También ha sido separado el señor marqués de Torrejema del gobierno de Trinidad; porque se dice haber entrado por aquellos surgideros una expedicion de bozales. La pura reputacion de probidad del marqués ha quedado incólume, a pesar de esta severa providencia. Nadie duda de su acrisolada honradez, ni aun la misma autoridad superior que así ha obrado por altas consideraciones y porque el general Serrano siempre será caballero, cueste lo que cueste a su corazon generoso. Estaban mezclados con este suceso nombres muy respetables, pero que por serlo tanto, exigian toda la energia de nuestro dignísimo gobernador. Tengo entendido que las diligencias continúan, y el brazo de la ley caerá inexorable sobre cualquiera que aparezca culpado, llámese como se llame.»

Segun *La España*, ha circulado el rumor de que se va a proceder a la inmediata creacion de trece batallones ligeros, compuestos de gente ágil y fornida, reclutados en clase de voluntarios en la provincia de Cataluña, para operar en caso necesario en aquel principado.

Podemos asegurar a nuestro colega, que ese rumor carece de fundamento.

El gobierno de S. M. ha dispuesto el relevo de la guarnicion de Tetuan: ya están nombrados los batallones que han de reemplazar a los valientes, que además de las penalidades de la campaña, han soportado un año lejos de su patria.

Hace dias que un periódico lamentó la suerte de los oficiales que habiendo hecho la campaña de Africa, han sido a su regreso declarados de reemplazo. Como los reglamentos disponen que el oficial ascendido quede de reemplazo interin se le coloca, los que se hallan en este caso no tienen derecho a quejarse de lo que es regla común para todos; pero aun sobre esto, podemos añadir que pocos, muy pocos serán los oficiales ascendidos en campaña que no hayan sido colocados y que si no lo están ya todos, es porque tampoco era justo desatender los servicios de otros oficiales beneméritos, que no por no haber tenido la suerte de medir sus armas con el enemigo, son menos acreedores a la consideracion del gobierno.

Anoche, miércoles, se inauguraron las reuniones de invierno en el lindísimo teatro y salones del Sr. Piquer. Con motivo de la estatua de Colon que el eminente escultor acaba de modelar para ser vaciada en bronce con destino a Cárdenas, varios poetas han tenido la feliz idea de formar una corona literaria al inspirado artista, y esas composiciones son las que se leyeron anoche, alternando con piezas de canto, ante una brillante y escogidísima concurrencia que pasó allí horas muy placenteras y animadas.

### TERCERA EDICION.

▲ LAS SIETE DE LA NONNE.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS, que traen un retraso de veinticuatro horas, sin duda por efecto de los temporales, que aun deben haber causado mas daño en las líneas extranjeras que en las españolas, pues un despacho que se nos espació en Florencia el día 1.º, no ha llegado a la frontera de España hasta la madrugada del 5:

Turin 5.—El rey Victor Manuel ha salido de Palermo de regreso a Nápoles.

Nápoles 5.—Por la noche han sido revocadas las disposiciones del general Pianelli relativas al estado de sitio.

Londres 5.—Los paquetes llevan para América cinco millones y medio de francos.

Pisa 5.—El conde de Siracusa ha muerto de apoplejia.

Bombay 12 de noviembre.—Hay necesidad de proceder inmediatamente al cobro de los impuestos sobre las rentas.

Nueva-York.—Diferentes Bancos han suspendido sus pagos.

Venecia 5.—El general Benedeck ha dirigido una alocucion preparando al

ejército a la eventualidad de una enérgica defensa.

### BOLSA DE HOY.

	Contad.	Fin corrte.	Fin próx.
5 consolidado	50-60	00	51-10
5 a corto	42-45	42-60	00
Amortizable de primera	28-50	00	00
Idem de segunda	30-25	00	00
Deuda del personal	19-50	00	00
ACCIONES DE CARRETERAS.			
De abril de 4,000	37	00	00
Idem de 2,000	00	00	00
De junio de 2,000	36-30	00	00
De agosto de 2,000	35-50	00	00
De julio de 2,000	00	00	00
De marzo de 2,000	00	00	00
Obras públicas	96-75	00	00
Provinciales de Madrid	80	00	00
Canal de Isabel II	119-00	00	00
Obligaciones del Estado	94-00	00	00
Carpetas provisionales	00	00	00
Banco de España	210	00	00

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 37 premios mayores de los 1,400 que comprende el sorteo celebrado hoy 6 de diciembre de 1860.

Ns. ps.	Ps. fs.	Administraciones.
21073	40000	Madrid.
23414	12000	Santander.
139	6000	Cádiz.
14739	4000	Barcelona.
22050	1000	Madrid.
20525	1000	Barcelona.
9189	1000	Idem.
39960	1000	Madrid.
6343	1000	Valencia.
31628	1000	Madrid.
28742	1000	Badajoz.
26466	1000	Barcelona.
13963	1000	Pravia.
22531	1000	Mondariz.
13497	1000	Puenteareas.
12993	500	Madrid.
8109	500	Málaga.
21463	500	Jaen.
24295	500	Madrid.
14943	500	Cádiz.
15902	500	Gracia.
30144	500	Madrid.
1765	500	Cádiz.
28334	500	Madrid.
12735	500	Jerez de la Frontera.
4635	500	Estepona.
28870	400	Barcelona.
14210	400	Madrid.
2117	400	Idem.
18082	400	Santander.
3281	400	Badajoz.
36991	400	Zaragoza.
36286	400	Badajoz.
6344	400	Valencia.
33702	400	Madrid.
13063	400	Játiva.
35413	400	Barcelona.

En este mismo número, segunda edicion, se copia un párrafo de un periódico que se queja del mal servicio en el ferrocarril de Isabel II. Debemos manifestar, que si bien es cierto que el aumento del tráfico causa algunas retenciones, la compañía ha adoptado ya las disposiciones mas eficaces para la adquisicion de material, que naturalmente no puede improvisarse.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 1,325 fanegas de trigo, de 45 a 51 3/4 rs fanega; quedando por vender 3,186; cebada añeja de 23 a 25; algarroba a 33.

Un atentado horrible que por fortuna no ha tenido las consecuencias que pudieran temerse, y que habria sido el principio de tremendas calamidades para nuestro país se ha cometido a las seis de esta tarde en la persona del presidente del Consejo de ministros, señor duque de Tetuan. Al salir este del Senado, un desconocido envuelto en una capa se le acercó, y sacando una pistola y disparándole por la espalda, le causó una ligerísima herida en la espaldilla izquierda, al mismo tiempo que gritó: «¡Muere, traidor!»

Un taquígrafo del Senado, D. Alejandro Gonzalez, que es facultativo, reconoció inmediatamente al general, y dijo que la herida no presenta gravedad alguna, pero que si el arma hubiese estado bien cargada, las consecuencias habrian sido funestas. Al sentirse herido el general O'Donnell, exclamó con la mayor sangre fria: «Ni las balas de los africanos, ni las de acá pueden conmigo.»

Sabida instantáneamente esta noticia en el Congreso, todos los señores diputados corrieron a casa del duque de Tetuan, donde se hallaban ya multitud de personas de todas clases y condiciones.

El general está de pie, la bala no ha hecho mas que rozar la espaldilla, el facultativo de la casa Sr. Seoane no le ha encontrado la mas ligera alteracion en el pulso.

Dios ha querido salvar la vida del presidente del Consejo alevosamente amenazada. Nos estremecemos al pensar en las consecuencias que habria tenido para la patria la consumacion del crimen.

Ignoramos aun el nombre del agresor. Pronta y cumplida justicia ha menester la vindicta pública.

### CORTES.

#### SENADO.

Sesion celebrada el 6 de diciembre de 1860.

Abierta la sesion a las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, que fué breve y nada interesante se entró en la discusion del proyecto de ley llamando a las armas 35,000 hombres para el remplazo del ejército.

El señor marqués de O'GAVAN observa que se ha hecho una ligera modificacion en la manera de expresar la medida de la talla, pero que en los pueblos puede producir dudas y equívocos.

El señor presidente del CONSEJO manifiesta que el haber puesto 560 milímetros en vez de 58 centímetros en nada afecta a la ley ni a la talla, pues es exactamente lo mismo, y solo se ha hecho a instancias de algunos señores diputados que creyeron la modificacion mas conveniente.

Sin mas debate se aprobaron todos los artículos del proyecto, suspendiéndose la votacion definitiva por falta del número necesario de señores senadores.

Continuando la discusion de la ley de ascensos impugnan el artículo primero los señores marques de O'Gavan y Mata y Alos porque nada se dice de los cuerpos juridico militar y de capellanes castrenses de cuya creacion hace el último de los expresados señores la historia.

El Sr. INFANTE dice que esos cuerpos no tienen lugar en un proyecto de ascensos militares, porque sus individuos no gozan de la categoria de tales, sino para ciertos derechos e inmunidades.

El Sr. MATA insiste en que están perfectamente asimiladas a las clases militares.

A petición del Sr. Luzuriaga, la comision retira el artículo 1.º para redactarle de nuevo.

Sobre el artículo 2.º presenta y sostiene una enmienda el Sr. Calonge, dirigida a que se consigne que el rey confiere los empleos y al mismo tiempo las causas por las que un jefe u oficial puede perderle.

Combatida por el señor marqués de la Habana, y despnes de rectificar el señor Calonge que se aviene a que se allane lo que S. S. desea en cualquiera otra parte de la ley que parezca mas oportuna a la comision, el señor presidente del Consejo demuestra que la enmienda es innecesaria; pues la Constitucion del Estado y el artículo 14 del proyecto que se discute satisfacen a los dos extremos que abraza.

Puesta a votacion es desechada la enmienda.

El Sr. SANZ apoya otra, proponiendo la creacion de segundos comandantes en todas las armas. Impugnada por los señores Ros de Olano y ministro de la Guerra, y despues de actificar su autor y estos señores es igualmente rechazada por el Senado.

El artículo 2.º da lugar a un animado debate entre los Sres. Calonge, Sanz, ministros de la Guerra y de Marina e Infante quedando pendiente y en el uso de la palabra para mañana el Sr. Mata.

Se levanta la sesion a las cinco y cuarto.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion celebrada el día 6 de diciembre de 1860.

Abierta la sesion a las tres menos cuarto y aprobada el acta de la anterior pide el Sr. Dalgado conste su voto conforme con el de la mayoría en la votacion relativa a la proposicion del Sr. Rivero.

Se da cuenta de unas bases para un proyecto de ley general de empleados, cuyo espíritu es que se exijan ciertos requisitos para obtener destinos, que se den los ascensos al mérito y a la antigüedad, y que no se prive a nadie de su empleo, sin causa justificada.

El Sr. MUNTADAS, como autor de dichas bases las apoya con un extenso y correcto discurso en que recuerda los males que está causando en España la empleomania que no es, como quieren algunos suponer, efecto del sistema que felizmente nos rige, sino que data ya de muchos siglos.

El señor ministro de la GOBERNACION sin oponerse a que el proyecto pase a las secciones, dice que el mal que lamenta el señor Muntadas mas que con leyes y reglamentos se curará abriendo caminos de hierro y fomentando nuestra industria y nuestra agricultura.

Las bases que propone el Sr. Muntadas son en su sentir inadmisibles, porque conduciendo a la completa y total inamovilidad de los empleados, solo podria gobernar con ellas el ministerio que estuviera al frente de los negocios públicos el día que se sancionase esa ley.

Tomado enseguida en consideracion el Proyecto pasó a las secciones para el nombramiento de la respectiva comision.

Se lee la proposicion del Sr. Nuñez de Prado relativa a la construccion de un ca-

mino de hierro que enlace a la provincia de Soria con Logroño y Pamplona, y su autor la apoya en un fácil discurso manifestando las ventajas de esta linea y el porvenir que sonreirá a esas provincias el día que se haya establecido y hasta las ventajas que bajo el aspecto de la defensa del territorio proporciona al gobierno, permitiéndole por este medio y en brevisimo tiempo conducir desde el centro a la circunferencia un ejército con todas las provisiones y elementos necesarios para defender la independencia del país, en el caso de que pudiera verse amenazado.

El señor ministro de FOMENTO, reconoce el celo laudable que ha movido al Sr. Nuñez de Prado a presentar este proyecto de ley en beneficio de las provincias de Soria, Logroño y Pamplona, pero cree, que no puede aceptarse, toda vez que no ha cumplido con las prescripciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la ley general de ferro-carriles.

Terminado el discurso del señor ministro de Fomento, el Sr. Nuñez de Prado retira su proposicion.

Entrando en el órden del día, se procede a la discusion del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, usa de la palabra en contra el Sr. Aguirre.

El Sr. AGUIRRE pronuncia un discurso solo de oposicion a las innovaciones que advierte en este presupuesto por desigualdad en la distribucion de los fondos ó aumentos innecesarios. El orador comienza por la estadística civil y criminal y sigue por el clero en lo que se refiere a abadías y gobernadores eclesiásticos oponiéndose a que se concedan partidas a jurisdicciones que no deben existir.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO como de la comision contesta al Sr. Aguirre manifestando la necesidad de sostener ciertas jurisdicciones eclesiásticas mientras no se lleve a debido complemento el Concordato; sale además a la defensa del clero indicando que es una vulgaridad suponerle malo cuando es bueno en su mayoría; encarece la urgencia de aumentar sus cortas dotaciones, pues hoy un cura de un pueblo con 300 rs. no tiene para sostener la caballería que necesita para acudir a los demás pueblos para administrar los Santos Sacramentos.

Despues de rectificar los Sres. Aguirre y Ferreira Caamaño se aprueba la totalidad del presupuesto de Gracia y Justicia, levantándose la sesion a las seis y cuarto.

RECTIFICACION DEL CENSO DE POBLACION.—Gobierno de la provincia de Madrid.—Junta provincial del censo de la poblacion.—Circular.

La junta del censo de poblacion de esta provincia, creada en virtud de lo que dispone la instrucion de 19 de noviembre último, ha adoptado en Madrid para facilitar sus trabajos la division municipal en diez distritos, y ha hecho la de cada uno de ellos en diez secciones, de las que se han encargado diez vocales de la misma junta.

Considerando que estos tienen necesidad de hacer ciertos trabajos preliminares y preparatorios, y que es muy conveniente que todos los vecinos de Madrid sepan quienes son los que están al frente de cada uno de los distritos y secciones, he dispuesto que se publiquen a continuacion su nombre y las señas de sus habitaciones.

Encargo a todos los vecinos de Madrid, que no solo no les pongan obstáculos, sino que les faciliten cuantos datos puedan serles útiles en su cometido, lo mismo que a sus escribientes, los cuales llevarán un nombramiento especial.

Madrid 2 de diciembre de 1860.—El presidente de la junta provincial, marques de la Vega de Armijo.

Distribucion entre los distritos de los vocales de la Junta provincial.

Distrito de la Aduana. Teniente alcalde, Excmo. señor duque de Tamames.—Vocales.—D. José Ortúeja, calle de la Montera, núm. 40; D. Francisco Millan y Caro, Infantas, 27; señor vizconde del Ponton, San Jorge, 16; D. Angel Echalecu, Reina, 6; señor marqués de Castelar, Caballero de Gracia, 38; D. José Smedrey y Reyes; San Jorge, 10; D. Angel Peralta, Aduana, 49; D. Tomás de Miguel, Alcalá, 61; D. Joaquin Marraci y Soto, Alcalá; D. Antonio Alcaraz; D. Leon Muñoz, Montera, 16; D. Félix Moreno Villalva, San Miguel, 19; D. Indalecio Casso, Jardines, 32; D. Francisco de Paula Madrazo, plazuela del Rey, 4; D. José Canga Argüelles, Barquillo, 19; D. Dionisio Lopez Roberts, San Bartolomé, 14.

Distrito de la Audiencia. Teniente alcalde, don José Teresa Garcia.—Vocales.—Don Miguel Chaves, Progreso, 15; don Bruno Fernandez de los Ronderos, Plaza Mayor, 5; don Mariano Luis Prieto, id. del Progreso, 10; don Francisco Salmeron Alonso, id. 14; don Ventura Armilla, Villa, 4; señor marqués de Añón, plaza de la Concepcion 1; don José María Gago, id. de la Villa, 103; don Florencio Garcia Torres, iglesia de San Justo; don Mariano Garcia Ruiz, id. de San Millan; don Estanislao Urquijo, Carretas, 7; don Ramon Navarrete, Carretas; don José Gonzalo de las Casas, progreso, 5; don Leon Checa, plazuela de la Villa, 104.

Distrito del Congreso. Teniente alcalde, Excmo. señor conde de Belascoain.—Vocales.—D. Francisco Hilarion, Huertas, 54; D. Francisco de las Rivas, Carrera de San Gerónimo, 46; don José Nicolás de Salas, Baño, 5; D. Silvestre Collar, Lope de Vega, 42; D. Gonzalo

Sebastian de Llan, Carrera de San Gerónimo, 34; D. Tomás de Velasco, id., 7; don José Moreno Elorza, id., 18; D. Manuel de la Torre Rauri, Greda, 20; D. Luis Díaz Pérez, plazuela de Matute, 8; D. Juan Manuel González Acebedo, Principe, 10; don Manuel Anduaga Megía, Santa Catalina, 8; D. José Gutiérrez de la Vega, Greda, 24; D. Nicolás María Rivero, Carrera de San Gerónimo, 50 duplicado; D. Fernando Corradi, Santa Catalina, 43; don Eduardo Asquerino, Baño, 1.

Districto de Correos. Teniente alcalde, D. Ramon Diaz Delgado.—Vocales.—D. Juan José Fuentes, Arenal; D. Isidro Aguado y Mora, Sarten, 7; Excmo. Sr. duque de Abrantes, calle Mayor; D. Juan Francisco Díaz, Hileras, 7; D. Antonio Cabanilles, Abada, 11; D. Pedro Ochoa, Fuentes, 3; Excmo. Sr. conde de la Oliva, Plazuela de Santa María, 4; D. Vicente Soto Giménez, Union, 2; señor marqués de San Isidro, Salud; D. Simon Perez, calle Mayor, 4; D. Justo Hernandez, calle Mayor, 100; D. Manuel Cañete, Factor, 14; D. Nicolás Gureñu, Misericordia, 2; D. Eugenio García Ruiz, Capellanes, 7; D. Rafael Boira, Precados, 43; Don Matias Nieto, Plazuela de San Miguel.

Districto del Hospicio. Teniente alcalde, Excmo. Sr. conde de Fuenrubia.—Vocales.—D. Juan Valero y Soto, Colmillo, 3; D. Francisco Cutanda, Fuencarral, 20; señor conde de la Union, San Mateo, 17; D. Joaquin Pineda Apóstegui, Fuencarral, 97; D. Ildefonso de Salaya, Hernan-Cortes, 11; D. Manuel de la Riva, San Mateo, 7; D. Policarpo Aragon, Farmacia, 3; D. Cirilo Bahía, Hita, 4; don Andrés Tavira, Carbon, 8; D. Blas Diaz de Mendivil, Panaderos, 4; D. Luis María Rey, Valverde, 44; D. Pedro Calvo Asensio, Fuencarral, 23; Excmo. señor marqués de Benemejías, Jacometro, 45; D. José Avila, San Joaquin, 2; D. José Bravo, Desengaño, 18; D. Ricardo Velasco, San Gregorio, 11; D. José Pantoja, Libertad, 3; don Juan José Martínez, Arco de Santa María, 7; D. Francisco de Paula Montemar, Prado, 22.

Districto del Hospital. Teniente alcalde, D. Florencio Gomez Parreno.—Vocales.—D. Andrés Caballero y Rozas, Amor de Dios, 1; D. José Subercase, Urosas, 5; D. José Areñiega, Atocha, 68; D. Rafael Pazos, Barrio-Nuevo, 14; Excmo. señor marqués de Perales, Magdalena, 10; D. Joaquin Lavalle, Atocha, 111; D. Antonio Giraldo Lopez, Hortaleza, 94; D. Manuel Catalá de Valeriola, Santa Isabel; D. Baltasar Mata, Atocha; D. Amalio Ayllon, Magdalena, 38; D. José Gaspar, Cabeza, 27.

Districto de la Inclusa. Teniente alcalde, don Antonio Murcia.—Vocales.—D. Francisco Fernandez de los Rios, Cabesteros 17; D. Juan Alvarado, Hortaleza 37; D. José María Iglesias, Desengaño 9, 11 y 13; D. Juan Castro y Vela, Hita 4; D. Ciriacó Ruiz Gimenez, Inruntas 1; D. Francisco Camacho, Rabo 45; D. Manuel José Sanchez, Jacometro 80; D. José María Torres, Huertas 61; don Francisco de la Torre Vargas, San Juan 20; señor marqués de la Isla, Relatores 11; señor marqués de Santa Marta, Ancha de San Bernardo 78.

Districto de la Latina. Teniente alcalde, don Manuel de Llano.—Vocales.—D. Antonio Ruiz Pastor, Tabernillas, 2; don Pedro del Castillo, Calatrava, 17; don Vicente Rodriguez, plazuela de la Cebada, 106; señor conde de Villalobos, plaza de la Leña; don Manuel Bárbara Ungaza, Costanilla de San Pedro, 8; don Baltasar Hermoso del Caño, Humilladero, 11; don Antonio Bravo Barrera, Humilladero, 14; don Manuel Blanco de Robles, San Bartolomé, 27; don Anselmo Romeral, Cava baja, 1.

Districto de Palacio. Teniente alcalde, D. Juan Baustista Peironel.—Vocales.—D. Ramon Gil Osorio, Subida de los Angeles, 5; D. Pablo Abajo, Union, 10; D. Joaquin Aguirre, Subida de los Angeles, 13; D. Valeriano Casanova, Amistad, 3; D. Telesforo Montejo, Costanilla de los Angeles, 14; D. Eladio Bernádez, Amistad, 1; D. Vicente Flores, Isabel la Católica, 21; señor marqués de Sotomayor, Flor baja, 24; D. Dionisio Révuelta, Vergara, 9; D. Teodoro Ibañez, San Marcial, 1; D. Vicente Barrantes, Bala, 11; D. Daniel Moraza, Caños, 4; D. Prudencio Naya, Torija, 14; D. Mariano Pérez de Castro, San Bernardo, 7; D. Marcelo Martínez Alcubilla, Bola, 3.

Districto de la Universidad. Teniente alcalde, D. Gregorio Robledo y Gomez.—Vocales.—D. Miguel Sanchez Plazuelos, Estrella, 3; D. Genaro Morquecho Palma, Luna, 21; D. José Fernández Moreno, Justa, 22; D. Roman Golcoerrotea, Luna, 6; D. Innocente Ortiz y Casado, Jacometro, 72; D. José Romero Paz, Jacometro, 80; señor marqués de San Saturnino, Luna, 33; D. Enrique Bengoschea, Flor Alta, 9; Excmo. señor conde de Altamira, Aneha de San Bernardo; D. Joaquin Medina Rodriguez, Silva; D. Manuel Malo de Molina, Pez, 46; D. Juan Caballero y Dusmet, Corredera de San Pablo, 17; Don Salvador Valdés, idem, 37; D. Pedro de la Hoz, Luna, 4; D. Ramon Llorente, Silva 40.

DIARIO DE LAS FAMILIAS Santo de mañana.—San Anselmo obispo y doctor.—Abstinencia en Madrid. Cultos.—Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde visperas y reserva. Se cantarán también solemnes visperas en San Isidro, conventos de religiosas, parroquias y capilla de Palacio. Prosigue celebrándose la novena de la Virgen de la Concepcion, predicando en las Calatravas, D. Emilio Moreno Cebada y en Capuchinos D. Buenaventura Pascual.

Tambien continúa por la noche, siendo oradores en San Gines el P. Cipriano Torinos, en el Caballero de Gracia D. Pablo Morso y en el oratorio del Olivar D. Felix Lopez Soldado. En la pontificia iglesia de Italianos, dará principio una solemnisima novena a María Santisima en el misterio de su Inmaculada Concepcion y a espensas de su congregacion del Escapulario azul celeste. A las cuatro de la tarde se manifestará a Su Divina Majestad que permanecerá espuesto toda la noche, se cantarán visperas y se practicarán los ejercicios de la novena, predicando D. Melchor Igües: a las nueve y media de la noche se cantarán maitines, a las doce misa solemne por privilegio de la Santa Sede, despues seguirán los laudes. En la parroquia de San Pedro se cantará una solemne salva a la Virgen de la Concepcion en preparacion a su festividad. Servicio de correos.—Hay muchisimas personas a quienes con frecuencia ocurren dudas sobre el franqueo de las cartas. Creyendo prestar un servicio a esas personas, publicamos las siguientes instrucciones: Cartas para el interior de las poblaciones: Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para otros pueblos de la Peninsula e islas adyacentes: El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.—Certificados: Además de los sellos de franqueo, otro de 2 reales.—Para Cuba y Puerto-Rico: Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella.—Certificados: Además del franqueo, un sello de 4 reales.

Para las Islas Filipinas: Un sello de 2 reales por cada media onza ó fraccion de ella.—Certificados: Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.—Por vapores ingleses: Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.—Certificados: Además del franqueo un sello de 8 rs.—Para ambas Américas.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Para Inglaterra: Es voluntario el franqueo. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.—Certificados: Además del franqueo, un sello de 4 reales.—Para Francia: El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.—Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada cuatro adarmes 2 rs.—Certificados: Además del franqueo, un sello de 3 rs. Para Bélgica, Italia, etc.: No se puede franquear. Periódicos e impresos: Su franqueo es forzoso para el interior y el extranjero.—Para la Peninsula e islas adyacentes: Los periódicos se franquean por medio del timbre, pagando a razon de 30 rs vellon arrebatadas, los autores ó editores, pagará a en sellos 40 rs. por arroba; los particulares, un sello de 4 cuartos por cada onza ó fraccion de ella.—Las laminas sueltas que se reparten con los periódicos, a razon de 40 reales arroba a pagar en sellos.

El cloriformo.—Con este epigrafe dice La Iberia: «Se repiten de un modo notable los casos de muerte ocasionados por la inhalacion de este anestésico, y eso que solamente tenemos noticia de los que publica la prensa, habiendo motivo para suponer que algunos quedarán ocultos.» En cambio la Abeja Montañesa dice que en Torrelavega, el acreditado facultativo don Juan José Oria, secundado por su comprofesor el titu ar de aquella villa Sr. Tárrago, ha practicado con felicisimos resultados la delicadissima operacion de la talla a dos niños a quienes el Sr. Oria suministró el cloriformo y estrajo a cada uno dos ó leucos ó piedras de considerable magnitud. Lo que espresan los colores. Hay a mas del de las flores—un lenguaje misterioso,—aunque mudó, armonioso—oy de clara ostentacion;—rico, espresivo, sencillotierno, fecundo, elocuente,—cuyo ramor no se siente,—mas nos habla al corazon.—Por el burian los amantes—la publica vigilancia,—salvan tambien la distancia,—que les separa cruel,—y se enamoran, se citan—sin lápices ni tinteros,—ni intervencion de terceros,—ni confiansa al papel.—Pues que tan gracioso idioma—es por esencia discreto,—é ignorado su alfabeto —del no herido por amor,—un color a cada frase—simboliza ó representa,—pecos caracteres cuenta,—y se entiende a este tenor:—Con el de lila, Cariño,—con el violeta, Buen tono,—con el de tierra, Abandono,—con el morado, Amistad—y con el verde, Esperanza;—como con el negro, Duelos,—con el amarillo Celos,—con el bronce, Terquedad.

Con el amarillo, Gloria,—con plomo, Melancolia,—con el azul, Alegria,—y con el gris, Sencillez,—con el naranja, Impetu,—con el pajizo, Desvío,—con el ceniciento, Hastio,—y con el pardo, Doblez.—Con el leonado, Recelos,—con el de carnes, Pobreza,—con el dorado, Riqueza,—y con el blanco, Candor,—con el indigo, Ascetismo,—con el mezcblado, Inconstancia,—con el celeste, Constancia,—y con el de rosa, Amor.—Con el de fuego, Vehemencia,—con el de plata, Avaricia,—con el de armiño, Primicia,—con encarnado, Salud,—con el de canela, Olvido,—con el de escarlata, Arrojo,—con el de púrpura, Enojo,—y con el carmin, Virtud.

Monte de piedad.—Todos los que tengan efectos empeñados en el real Monte de piedad de Madrid, por la cantidad de diez y veinte reales desde 1.º de octubre de 1853 hasta 30 de setiembre del corriente año, deben presentarse a desempeñarlos como comprendidos en el donativo de S. M., pues siendo mas de dos mil, solo lo han verificado hasta esta fecha unos 600.

El Paraiso.—La distinguida sociedad dramática de este título tiene funcion mañana a las ocho de la noche en el teatro de Lope de Vega, poniendo en escena el drama Los pobres de Madrid. Varios aficionados ejecutarán variados equilibrios en el trapecin.

ANUNCIOS. AGUAS MINERALES DE TRILLO.—EL Adueno que acaba de adquirir este acreditado establecimiento, queriendo que el publico pueda gozar del beneficio de usar en bebida sus aguas, como se practica con las de otros, ha traído una partida de botellas de las fuentes del Rey y de la Piscina, que se espenderán al módico precio de dos reales, en la fonda de los Leones de Oro, postigo de San Martin, en esta corte. (5 m. 5 t.) PARA UN ORATORIO.—SE DESHACE su dueño de una Santa Ana de escultura antigua, de un gran mérito en su clase. Está de manifiesto en la calle de Atocha, número 6, almacén de papel pintado. (2 m. 2 t.) A LOS CONFITEROS Y FABRICANTES de Turrón.—En la calle de la Luna, número 31, cuarto principal, y en la de Cruz, número 42, litografía, se venden obleas blancas finas, de diferentes formas y tamaños para los turrones.—(1 m. 1 t.) UN CABALLERO DE RESIDENCIA Fija en esta corte desea vivir en compañía de un matrimonio sin hijos ó de una señora viuda, necesitando para su servicio un gabinete espacioso con buena alcoba. No come en casa. La persona a quien acomode puede dejar sus señas en la tienda del número 41, calle de Toledo. (1 m. 1 t.) LA PERSONA QUE HUBIERE ENCONTRADO un alfiler de oro con una perla y una corona de diamantes que se perdió en la noche del 1.º del corriente, desde la delantera de palco segundo del teatro Real, número 65, a la Puerta del Sol, se servirá entregarle en la calle de la Aduana, número 22, principal izquierda, en donde se darán las gracias y una buena gratificacion.—(1 m. 1 t.) OBRA DE TESTO.—MANUAL DE PARTIDA doble por F. Salvador y Aznar, 6.ª edicion, incluida en la lista oficial de las obras de testo para los institutos, escuelas de comercio y de administracion militar. Se vende a 12 rs. en la libreria de Sanchez, y otras.—(D. 10, 6, 14 y 18.) PARA CORBATA.—SE ACABA DE RECIBIR un numeroso surtido de alfileres de capricho y de última novedad; los hay desde 2 a 60 rs. Hallanse de venta a precios fijos en la ESTRELLA DEL NORTE, calle de Carretas, núm. 87. (D. 5, 12, 19 y 26.) ESTABLECIMIENTO BALNEARIO, Dirigido por uno de los médicos propietarios, calle de Bordadores, núm. 1, baños de vapor.—Son el medio mas eficaz para restablecer la armonia en las funciones, para llamar la traspiracion a la piel, y darle la tonicidad que ha perdido con la humedad de las tardes, el frio de las noches y la frecuencia de las lluvias, tan comunes en la estacion presente. Las personas espuestas a los dolores articulares y musculares, a las afecciones reumáticas, gotosas y nerviosas, a los catarros y pasmos, deben insistir, en esta época del año, en el uso dietético de estos baños; a fin de prevenir la reproduccion de sus dolores, fortificando asi su organismo y haciendolo menos impresionable a las variaciones atmosféricas. (1 m. 1 t.) GRAN BARATO.—CAJAS DE PAPEL Ingles, con canto dorado, azul y blanco, de 18 rs. se dan a 11; 100 cartitas y 100 sobres 7 rs., y por 14 rs. se da una bonita caja de carton propia para viaje, 100 cartitas y 100 sobres de papel superior que no se cala; lace, plumas, obleas polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falisilla. Calle del Pez 35, portal.—(1 m. 1 t.) A LOS SEÑORES PROCURADORES.—Ofrece sus servicios un jóven abogado, para copiar toda clase de documentos y causas al infimo precio de un real por pliego. Buena letra, ortografia y exactitud. En la administracion de este periódico informarán.—(2 m. 2 t.) PLANCHADORA FRANCESA.—LA SEÑORA Josefina, que vive calle de las Minas, núm. 3, cuarto segundo, plancha con la mayor perfeccion. Tambien hace adornos para sombreros de señora, cuellos, mangas, etc. Admite discipulas para aprender a planchar.—(1 m. 1 t.) INTERESANTE A LOS MUSICOS Y LIBREROS.—Quien desee vender los estudios para piano de Bertini, Ledesma, Cramer, Rosellen, Kalkbrenner, Moscheles, Herz, Kesler Czerni, Prudent, Ravina, Thalberg, List, Jugas de J. S. Bach, Emanuel Bach y Handel, Weber, Meldonson y un metrónomo, Beethoven, los llevará a la calle del Olmo, número 27, segundo derecha. (1 m. 1 t.) UNA SEÑORA CEDEN UN GABINETE con vistas a la calle y un dormitorio interior para uno ó dos caballeros; no es casa de huéspedes. Calle de las Huertas, núm. 34, principal. (1 m. 1 t.) CASA DE MÁLAGA.—ACABA DE LLEGAR a la calle de Cedaceros, número 5, tienda, un grande y variado surtido de frutos de Málaga, los que se venden por cuenta del cosechero, y para su pronta salida se darán a precios arreglados.—(2 m. 2 f.) ENCAJERA.—SE COMPONE TODA CLASE de blusas y encajes, y se lavan y atan mangas y cuellos desde un real en adelante. Calle de Santa Isabel, 34, segundo izquierda, frente al cuartel.—(1 m. 1 t.) COSTURERA Y PLANCHADORA.—UNA jóven dedicada por espacio de algunos años a la costura y al planchado, ofrece sus servicios en su casa, (calle de las Huertas, núm. 63, principal interior) ó en la de las personas que la soliciten.—(1 m. 1 t.)

EL TIPOGRAFO, PERIODICO CONSAGRADO A LOS IMPRESORES ESPAÑOLES. Un tomo en folio de 120 páginas, año 1855.—Se vende a 10 rs. el ejemplar, en Madrid, y a 12 en provincias. Dirigirse a E. Martinez, Madrid, calle del Prado, 10, bajo.—(1 m. 1 t.)

NOTABILIDAD. El gigante portugués, que está espuesto en la calle de Carretas, número 17, segundo, avisa al público que tanto le favorece, que su permanencia en esta corte será de pocos dias. Este es jóven de diez y nueve años, de una estatura elevadissima, colosal y de formas proporcionadas y perfectas: es quizá el único hombre que de su estatura exista. En cuantas provincias ha recorrido ha sido visitado repetidas veces por las personas notables de ellas. Su espocision será todos los dias, desde las once a la una de la mañana y de seis a nueve de la noche. Entrada 2 rs.—(3 m. 3.)

FARMACIA HOMEOPATICA. La primera establecida en España por C. M. Somolinos, calle de las Infantas, número 25, Madrid, contigua al despacho de medicamentos alopatícos nacionales y extranjeros del mismo. Venta al por mayor y menor de los preparados homeopáticos y alopatícos. Rebaja del 10 por 100 en cada 200 reales de gasto. Un año para su pago. Garantía del envío hasta su destino. Lista de precios gratis al que la pida. Reposicion de cajas homeopáticas procedentes de la casa, por la tercera parte de su valor. Las de otras es 25 por 100 menos del precio corriente. Valor de las cajas de bolsillo desde 24 tubos a 240, de 60 reales hasta 300; las de reposicion, desde 640 reales. Tintura de arnica, preparada homeopáticamente, frascos de 6 y 16 reales. Tintura de arnica urens, frascos de 6, 10 y 20 rs. Tafetan de arnica seis centímetros en cuadro, 2 reales. Manual de medicina doméstica, de Hering, traducido por Perez Valls, 16 rs. Patogenesia de medicamentos brasileños, 20 rs.—(D. 0, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.)

APROVECHARSE DE LA OCASION POR LO QUE FALTA DE MES. Se han recibido en comision 1,200 botellas del extranjero de vinos generosos y licorosos, los mismos que desde hoy se ponen a la venta a unos precios hasta el dia desconocidos por lo baratos. Rs. vn. Jerez superior, botella 9 Málaga, id. id. 8 Marasquino y rom, id. id. 9 Noyo, andaya, menta, ajenos, rosa, aniseta de Burdeos, id. id. 8 Punto de venta, calle de la Abada, núm. 20, almacén de papel. Tomando de 25 botellas en adelante se hará un descuento proporcionado.

NUEVA FORMA DE PARTIDA DOBLE. Aumentada y mejorada por D. Vicente de Villaz, declarada de texto por real orden de 9 de marzo último para las escuelas normales y superiores, por su facilidad y simplificaciones considerables de estudios y escritura, aplicada a la contabilidad mercantil y municipal por conversiones de la forma antigua. Se patentizan sus ventajas, se enseña y hace toda clase de aplicaciones en la Academia de Comercio de la calle de la Luna, número 9, segundo, dirigida por el Sr. D. José Fernandez Travanco. Se halla de venta en la libreria de Ouesta, calle de Carretas a 16 rs. y a 19 en provincias, recibiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo. (D. 00, 0, 6.)

A LA VILLA Y CORTE DE MADRID. ALMACEN EL MAS VASTO DE ESPAÑA, CARRERA DE SAN GERÓNIMO, NÚMS. 5, 7 y 9. Se han recibido mas de 4,000 varas de telas de lana, alta novedad, desde 10 rs. vara, precios intermedios, hasta 32 rs. Gran surtido de pañuelos, desde 38 rs. uno en adelante, buenos y de novedad. Pañuelos alombrados, un buen surtido, desde 110 rs. en adelante. Gran surtido en sedas y otras novedades, a precios muy arreglados. Abrigos de señora, de paten y paño, desde 50 rs. a 50 y 60 uno, precios intermedios, hasta 600 rs. uno. Hay además un rico y variado surtido de prendas hechas, y generos para la medida, lo mas abundante y arreglado que se haya visto en Madrid, propio para caballero. (4 m. 4 t.)

TAPABOCAS. En el gran bazar de corbatas, calle Mayor, 17, hay un surtido considerable de los de felpa de Escocia, felpa de seda, lana y merino. Precios fijos y arreglados. Entrada libre.—(Juey, Sab. y Mart, diciembre.)

LAPIDAS MORTUORIAS MARMOL NEGRO Y BLANCO. Ghimeneas, tableros de estufa, lababos, tapas de muebles, etc. Se envían a provincias, saliendo responsables a las roturas. Hay lapidas blancas para niños, con vistosos adornos, a precios muy arreglados. Taller de mármoles de Gerardo San Miguel, Huertas, 31.—(D. 6 y 7.)

ALMONEDA DE OBJETOS. PARA SEÑORA. Abrigos de señora, desde 80 reales hasta 300. Trajes de damasco negro a 120. Id. de rico glase con terciopelo y oro, a 360; id. de glase negro, a seis volantes, 300. Velos ceñiro oriental, a 11 rs. Id. flores tejidas, 30. Id. id. bordadas, 34. Cortes de vestido de pereal, 10 varas y dos de forro, 24 y 23. Juegos bordados, cuello y puño, desde 10 reales. Pañuelos de lana dulce, desde 16. Id. alombrados, merinos, cachemir, garraldís, felpa de punto, muselina, etc. PARA NIÑAS Y NIÑOS. Trajes, corsés, pantalones, enaguas bordadas y lisas, talmas de piqué, abrigos, sombreros, tapa-bocas, y algunos otros generos. Cortes de pantalon de paten inglés, a 55, 60 y 65 rs. Tapa bocas, desde 9 rs. Pecheras de camisa, desde 2 hasta 12. Franelas blancas inglesas, llamadas de salud, para ropa interior, a 7. Corbatas de seda, a 7 y 10. Corte de gaban, pantalon y chaleco de lana dulce, 95. Juegos de cama pequeña, dos sábanas y dos almohadas de hilo, 60 rs. Piezas de 25 varas de amburgo para chambras y enaguas, a 44 rs. Muselinas blancas caídas, vara y tercia de ancho, a 5 rs. Entredoses bordados y tejidos, a 4 y 6 reales pieza de 4 1/4 varas. Heras de venta de 9 a 5 de la tarde; los dias festivos de 8 a 12, calle del Leon, números 29 y 31, próximo a la plazuela de Anton Martin.—(D. 11, 12, 15.)

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor D. Hilarión de Zuluaga.

2008 Ministerio de Cultura